



## EDICTO

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, "CORNARE"

Hace saber a todas las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas del Departamento de Antioquia, y en particular a la comunidad de los Municipios de Abejorral y Sonsón, que mediante Resolución No. 112-4979 del 21 de septiembre de 2017, se convocó a **AUDIENCIA PÚBLICA DE CARÁCTER AMBIENTAL**, dentro del trámite de modificación de licencia ambiental para el proyecto Hidroeléctrico denominado "Aures Bajo"; audiencia que fuera solicitada por tres (3) representantes, de entidades sin ánimo de lucro, como lo son, los Señores LEONARDO ZAPATA OROZCO - Presidente de la Junta de Acción Comunal Vereda Naranjal Abajo, CARMENZA CARMONA VARGAS - Coordinadora Veeduría Ciudadana Ambiental y de Recursos Económicos y Afines, y el Señor MARIO CARDONA TORO - Presidente del Consejo Territorial de Planeación de Sonsón.

**IDENTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DONDE SE PRETENDE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD:** el proyecto se desarrollará en jurisdicción de los Municipios de Abejorral y Sonsón.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:** Corresponde al Proyecto de Generación de Energía, "Aures Bajo", a desarrollarse en jurisdicción de los Municipios Abejorral y Sonsón, proyecto que fuera licenciado mediante Resolución con radicado N°. 112-0028 del día 11 de enero del 2013, a la Empresa Aurse Bajo SAS ESP, y del cual se inició trámite administrativo de modificación de licencia ambiental mediante Auto No. 112-0296 del 8 de marzo de 2017.

**PERSONAS JURÍDICAS INTERESADAS EN EL PROYECTO:** Aures bajo SAS ESP.

**FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA:** La Audiencia Pública de carácter Ambiental, se realizará el 18 de octubre de 2017, a partir de las 10:00 horas en la Casa de la Cultura "Roberto Jaramillo Arango" del Municipio de Sonsón ubicado en la Calle 7 No. 8-18.

**CONVOCATORIA A QUIENES DESEEN ASISTIR Y/O INTERVENIR COMO PONENTES:** A la audiencia podrán asistir todas aquellas personas que así lo deseen, pero quienes estén interesadas en intervenir haciendo uso de la palabra, deberán inscribirse ante la Secretaría General de CORNARE, o al correo electrónico [oramirez@cornare.gov.co](mailto:oramirez@cornare.gov.co), a partir de la fecha de fijación de este Edicto y hasta el 12 de octubre de 2017, para tales efectos deberán anexar un escrito relacionado con el objeto de intervención en la audiencia pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.1.12 del Decreto 1076 de 2015, podrán intervenir por derecho propio, en su orden y sin agotar el proceso de inscripción establecido en el inciso anterior, las siguientes personas:

Representante legal de CORNARE y los demás funcionarios que para tal efecto se deleguen o designen.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



- 2- Representantes de las personas Naturales o Jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia:
- 3- El Señor Juan Carlos Mejía Osorio, Representante Legal de la Empresa Aures Bajo SAS ESP.
- 4- El Procurador General de la Nación, o el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, o el Procurador Judicial Ambiental y Agrario de Antioquia o su delegado.
- 5- El Defensor del Pueblo o su delegado.
- 6- El señor Gobernador de Antioquia o su delegado.
- 7- El Alcalde del municipio de Abejorral o su delegado.
- 8- El Alcalde del municipio de Sonsón o su delegado.
- 9- El Personero del municipio de Abejorral o su delegado.
- 10-El Personero del municipio de Sonsón o su delegado.
- 11-El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado.
- 12-La Directora de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA- o su delegado.
- 13-Los directores de los institutos de investigación científica adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- 14-El peticionario de la modificación de la licencia.

**LUGAR DONDE SE HARÁ LA INSCRIPCIÓN DE PONENTES:** Las personas interesadas en intervenir haciendo uso de la palabra en la audiencia pública, deberán inscribirse ante la Secretaría General de CORNARE, o al correo electrónico [oramirez@cornare.gov.co](mailto:oramirez@cornare.gov.co)

**LUGAR DONDE ESTARÁN DISPONIBLES LOS ESTUDIOS AMBIENTALES PARA SER CONSULTADOS:** En la Sede principal de la Corporación, ubicada en la carrera 59 No. 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, jurisdicción del Municipio de El Santuario, en la Secretaría General, en la Subdirección de Recursos Naturales, en la página web de la Corporación [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co) y en la las Alcaldías o Personerías del Municipios Medellín, Rionegro y Guarne.

**FECHA, LUGAR Y HORA DE REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA:** El 3 de octubre de 2017, a partir de las 8:30 A.M. en el auditorio de la sede principal de CORNARE, en jurisdicción del municipio de El Santuario, Autopista Medellín – Bogotá, Carrera 59 44-48 Medellín - Bogotá, se realizará una reunión informativa que tendrá como objeto brindar a las comunidades por parte de la Autoridad Ambiental, mayor información sobre los alcances y las reglas bajo las





cuales pueden participar en la audiencia pública y además, presentar por parte del interesado el proyecto, los estudios complementarios del E.I.A, los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas.

El presente Edicto, se expide el 22 de septiembre de 2017.

  
**CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**  
Director General  
*Proyectó: Abogado Óscar Fernando Tamayo Zuluaga.*



*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29